

**EPÍGRAFE 12. CAJAS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE OTROS DEPÓSITOS.**

*Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).*

**1. CAJAS DE SEGURIDAD – (NOTA 1ª)**

CONCEPTO	COMISIÓN	MÍNIMO
Comisión por dm <sup>3</sup> y llave - por año o fracción – por caja.	12,00 €	150,00 €
Por cada titular o persona autorizada adicional – por caja.	24,00 €	150,00 €
Si el titular es persona jurídica - Nota 1ª.	24,00 €	300,00 €
Por cada visita efectuada a la caja - titular o persona autorizada.	5,00 €	

**2. DEPÓSITOS DE BILLETES DE LA LOTERÍA NACIONAL Y SIMILARES - (NOTA 4ª)**

CONCEPTO	COMISIÓN	MÍNIMO
Comisión – porcentaje sobre el valor facial del billete de lotería o quiniela – mínimo a aplicar por depósito.	0,30%	6,01 €

**3. DEPÓSITOS LIBRES DE EFECTOS COMERCIALES - (NOTA 4ª)**

CONCEPTO	COMISIÓN	MÍNIMO
Comisión – porcentaje por semestre o fracción – mínimo a efecto y semestre o fracción.	0,30%	0,50 €

**4. DEPÓSITOS DE LINGOTES DE ORO Y PLATA - (NOTA 6ª)**
**Oro**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Lingote de 100 gramos	1,00 %
Lingote de 500 gramos	0,75 %
Lingote de 1.000 gramos	0,50 %

**Plata**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Lingote de 1.000 gramos	2,00 %

**5. CUSTODIA DE LIBRETAS**

CONCEPTO	COMISIÓN
Comisión – por semestre o fracción.	14,00 €

## 6. CUSTODIA DE CORRESPONDENCIA

CONCEPTO	COMISIÓN
Comisión – por depósito y semestre o fracción.	14,00 €

### Nota 1ª. Persona Jurídica.

Cuando el titular es una persona jurídica, la primera comisión cubre a un apoderado.

### Nota 2ª. Impuestos y gastos.

Todos los impuestos y gastos que graven los contratos serán por cuenta del cliente.

### Nota 3ª. Cajas robotizadas.

La comisión se incrementará en un 20% para las cajas de alquiler robotizadas.

### Nota 4ª. Comisiones gestión de cobro de efectos no domiciliados.

Este servicio puede complementarse con los descritos en los Epígrafes 1 y 2, percibiéndose entonces además las comisiones previstas para gestión de cobro de efectos no domiciliados.

### Nota 5ª. Depósitos libres de efectos comerciales.

Este servicio puede complementarse con los descritos en los Epígrafes 1 y 2, percibiéndose entonces además las comisiones previstas.

### Nota 6ª. Depósitos de lingotes de oro y plata.

Sobre valor de cada lingote, según cotización al día 1º hábil de cada año.